



Resolución Administrativa

Huaraz, 26 de Enero del 2026

VISTO: El **INFORME N° 42-2026-GRA-GRDS-DIRESA-DEA-DL**, de 26 de enero de 2026, del Director de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal;

Que, el párrafo 11.1. del artículo de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069, establece que el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, administrativa, funcional, económica, económica y financiera;

Que, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley 2026 Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece que en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento (DGA) para estos efectos;

Que, la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 - Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, establece, en su artículo 1, que dicho documento tiene como finalidad establecer criterios para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones



Que, mediante INFORME N° 42-2026-GRA-GRDS-DIRESA-DEA-DL, de 26 de enero de 2026, del Director de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ancash, sustenta la propuesta del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), para el año fiscal 2026, elaborada a partir de las contrataciones contenidas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), período 2026-2028, considerando once (11) contrataciones que serán convocados en el presente ejercicio fiscal y cuentan con disponibilidad presupuestal;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) para el año fiscal 2026;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRNGR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRNGR de fecha 31 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

Que, por tanto, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la Dirección Regional de Salud Ancash para el Ejercicio Fiscal 2026, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- DISPONER que la Dirección de Logística de la Dirección Regional de Salud Ancash, publique la presente Resolución y su anexo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme lo exige el numeral 9.1 del Artículo 9 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 y su modificatoria.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Secretaría del Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Ancash, la notificación de la presente Resolución al Director de Logística para los fines administrativos correspondientes,

Regístrese, comuníquese y archívese;



Dr. Ehas Manuel Guanzuz Vasquez
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Reg. CIP. 231989